

## PLANTEAMIENTO URBANISTICO DE LA SIERRA DE HUELVA.

Por GONZALO PRIETO RODRIGUEZ  
Arquitecto

El territorio de la provincia de Huelva está dividido en cuatro grandes comarcas. Al Sur, el CONDADO y la COSTA, donde están las poblaciones más importantes, con topografía suave, precipitaciones moderadas y clima soleado. Su actividad está fundamentalmente centrada en la pesca, el turismo, la agricultura y la industria. En el centro de la provincia, la comarca del ANDEVALO tiene una actividad forestal y minera, y en el Norte, la SIERRA DE ARACENA, estribación de Sierra Morena, con topografía accidentada, clima frío y lluvioso y vegetación exuberante, dedica su actividad a las plantaciones frutícolas, forestales y sobre todo a la industria chacinera.

Una de las características de la comarca de la SIERRA es la dispersión de la población en pequeños municipios y aldeas, destacando entre todos la localidad de ARACENA en la zona Oriental y CORTEGANA en la Occidental.

Los límites de esta Comarca con Badajoz, Sevilla, Portugal y el resto de la Provincia, la sitúan como centro de relación de comunidades que unida a su belleza natural y a su riqueza forestal y ganadera hacen de la SIERRA de Huelva la Comarca potencialmente más importante de todo el Suroeste español.

Este territorio está formado por 31 Municipios encuadrados entre los 79 que forman la Provincia de Huelva, además de un gran número de aldeas dependientes de cada uno de ellos.

La población actual de la Comarca es de unos 50.000 habitantes, con una muy baja densidad media por hectárea y con municipios que, en su mayoría están entre los 1.000 habitantes. Por tanto, podemos decir que, el

carácter fundamental de la población de la Comarca de la SIERRA es la pequeña nucleación de sus Municipios.

Observando las cifras de población de los Municipios de la SIERRA en los últimos 10 años se puede comprobar que su aumento ha sido mínimo e incluso en algunos casos descendente, por lo que la actividad edificatoria, en la mayoría de las poblaciones, ha sido pequeña y debida fundamentalmente a casos aislados y puntuales.

La actuación de la Administración en este aspecto ha influido favorablemente con la intervención en obras de edificación de viviendas, centros de salud, escuelas y mercados.

Para conocer con exactitud las necesidades de edificación de viviendas de Promoción Pública, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, realizó un estudio en el año 1983 en todos los municipios de Huelva y que para las poblaciones de la Comarca de la Sierra que dio un déficit total de 470 viviendas, repartidas entre los 31 municipios y siendo los datos más importantes los de:

AROCHE con un déficit de 77 viviendas.  
 ARACENA con 50.  
 CORTEGANA con 49.  
 ROSAL DE LA FRONTERA con 43.  
 ALMONASTER con 31.  
 ZUFRE con 29.  
 SANTA OLALLA con 28.

En el mismo estudio se encuestaban las viviendas desocupadas en cada población, obteniendo la cifra de 4.000, que equivale al 20% del total de las viviendas de la Comarca, con casos como el de:

SANTA OLALLA con 389 viviendas desocupadas.  
 ARACENA con 375.  
 ARROYOMOLINOS con 327.  
 AROCHE con 297.  
 CORTEGANA con 264.  
 ALMONASTER con 257.  
 ENCINASOLA con 251.  
 CUMBRES MAYORES con 243.  
 ROSAL DE LA FRONTERA con 200.

Y cuyo porcentaje parcial es aún más desalentador pues nos encontramos casos como el de ARROYOMOLINOS DE LEON, donde el 43% de las viviendas están desocupadas.

HINOJALES con el 39%.  
CASTAÑO DEL ROBLEDO con el 37%.  
SANTA OLALLA con el 33%.  
VALDELARCO con el 33%.  
CORTELAZOR con el 28%.  
CUMBRES DE ENMEDIO con el 28%.

Este estudio, realizado hace 3 años por la Administración Autonómica, nos indica claramente que en los municipios de la SIERRA de HUELVA sobran viviendas pues, mientras existen 4.000 viviendas desocupadas, se necesitan solamente 470 y, por tanto es lógico pensar en una necesaria política de REHABILITACION que adecúe estas viviendas a las necesidades actuales y que, con un menor gasto público, se puedan cubrir las deficiencias actuales en esta materia.

Todos estos estudios y consideraciones nos hacen ver claramente lo inútil que es intentar con el planeamiento la ampliación superficial de los espacios urbanos de la mayoría de las poblaciones de la SIERRA pues, mientras su crecimiento vegetativo es poco importante o casi nulo, sus necesidades de viviendas se pueden fácilmente cubrir con la rehabilitación de las desocupadas y por los vacíos existentes en sus actuales dimensiones.

Por otro lado, la inutilidad de la excesiva ampliación de las zonas urbanas de las poblaciones de la SIERRA de HUELVA, está fundamentada por el mantenimiento de las actuales estructuras urbanas, obtenidas año tras año en un crecimiento natural y espontáneo y por la necesidad de evitar excesivos costes de urbanización y mantenimiento, innecesarios en zonas cada vez más lejanas de los espacios centrales de relación.

Pero, al mismo tiempo todas estas decisiones no se deben dejar al criterio de las personas que forman parte de las diferentes Corporaciones, sino que tienen que estar reflejadas en unos documentos técnicamente bien estudiados y gestionados de forma que todos podamos aportar consideraciones respecto a la forma y desarrollo de la población, y así surjan unas normativas de actuación ajustadas a un criterio coherente y resultado de la participación de todos.

Así nace la necesidad de que todos los Municipios dispongan de una figura de planeamiento concreta, que sea una norma, acordada por todos para las futuras actuaciones en el territorio.

Pero esta idea tan lógica, no parece estar tan clara ni en la Administración Autonómica ni en la Municipal.

Tenemos los datos actuales del Planeamiento Municipal de la Provincia de Huelva y en el caso de la Comarca de la SIERRA de ARACENA dan los siguientes resultados:

De los 31 Municipios de la Comarca, únicamente 6 de ellos disponen de Planeamiento aprobado definitivamente. Se trata de los de:

ALAJAR, con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

CAMPOFRIO con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

CASTAÑO DEL ROBLEDO, con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

CORTEGANA, con Normas Subsidiarias de Planeamiento Tipo B.

GALAROZA, con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

ROSAL DE LA FRONTERA, con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

El resto de las 25 poblaciones de la Sierra no disponen de ningún tipo de planeamiento aprobado.

De ellas, ARACENA está próxima a aprobar sus Normas Subsidiarias de Planeamiento y JABUGO su Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Esta falta de iniciativa para gestionar el planeamiento, tanto por parte de la Administración Autonómica como por parte de la Administración Municipal, tiene unas causas determinantes muy claras:

- 1.-La gestión de Planeamiento Municipal es lenta y complicada.
- 2.-Siempre existen diferentes puntos de vista entre los miembros de las corporaciones que tienen que aprobarlo que son difíciles de solucionar.
- 3.-Se tiene la sensación de que las opciones que se reflejan en el Planeamiento no son admitidas por gran parte de la población.
- 4.-En muchos casos, las corporaciones no tienen excesivo interés en su gestión y aprobación por no tener la idea clara de su necesidad y beneficio para la población.

Al mismo tiempo, la Administración Autonómica, como sería su obligación, no ha realizado los necesarios esfuerzos para conseguir que todas las poblaciones de la provincia y concretamente las de la Comarca de la SIERRA de HUELVA, tuvieran el necesario planeamiento aprobado.

Para suplir esta carencia se han redactado las **NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES Y COMPLEMENTARIAS EN SUELO NO URBANIZABLE** de la Provincia de Huelva que fueron aprobados en 1985 y cuya finalidad es múltiple:

- a) Por un lado tiene el carácter de suplir la falta de planeamiento de los municipios que estén en esta situación, dando unas normas muy claras para la actuación edificatoria en ellos.

- b) Complementa el planeamiento de los municipios que disponen de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en su aspecto de ordenanzas.
- c) Establece las normativas de actuación en Suelo no urbanizable complementando los planes que en este aspecto no están clarificados.

De esta forma se pretendió que existieran unas normas generales para la Provincia de Huelva y comunes para los municipios que no disponían de ningún tipo de planeamiento, que suplieran las **NORMAS DE APLICACION DIRECTA** de la **LEY DEL SUELO**, que no hacían más que regular aspectos muy parciales de la edificación.

Estas **NORMAS SUBSIDIARIAS PROVINCIALES** tendrán vigor hasta tanto sea aprobado el planeamiento de cada población y que esperamos se realice en el plazo más breve posible.